



**CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2002**

**índice del documento**

---

	Pág.
1. Introducción	-4-
2. Objetivos	-4-
3. Presupuesto de ingresos	-8-
4. Presupuesto de gastos	-9-



## **Introducción.**

El Reglamento del Consejo Social establece, en sus artículos 16.b y 29, que corresponde al Pleno la aprobación de su presupuesto.

Para el ejercicio correspondiente al año 2002 se mantiene la misma estructura de ejercicios anteriores si bien, el presupuesto que se propone posee dos características importantes a resaltar:

- a) Su aprobación, por segundo año consecutivo, antes de concluir el ejercicio presupuestario actual.
- b) Su confección, por primera vez, en euros.

El Presupuesto del Consejo Social, debe prever:

- a) Los gastos que se puedan originar por el derecho de los Consejeros a la percepción de dietas y suplidos.
- b) Tanto el funcionamiento como el mantenimiento de la infraestructura e instalaciones asignada al Consejo.
- c) El gasto necesario para atender aquellas iniciativas programáticas y/o coyunturales que surjan en el tiempo.
- d) Los objetivos formulados por el Pleno que no puedan ser atendidos durante el presente ejercicio, los nuevos que se propongan en este documento y los que, a lo largo del próximo año, se acuerden por el Consejo.

## **1. Objetivos.**

La Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y la Ley 6/1984, de 30 de noviembre, de los Consejos Sociales, de Coordinación Universitaria y de Creación de Universidades, Centros y Estudios



Universitarios, otorgan al Consejo Social amplias Competencias de diversa índole.

Por su relevancia, especial atención han recibido aquellos proyectos orientados a mejorar la imagen de la Universidad y del Consejo, la calidad del binomio docencia-aprendizaje, la calidad de los servicios y gestión, etc.

Por tanto, con la intención de plasmar económicamente los objetivos a cumplir y la de trazar las líneas programáticas a desarrollar durante el próximo año, es necesario definir los pilares básicos para ser acometidos por este Órgano de Gobierno.

- Proyectos encaminados a la mejora de la imagen de la Universidad.
  - Continuar colaborando, desde el Consejo Social, en el desarrollo del *Plan de Comunicación de la Universidad*: participar, en base al convenio suscrito entre la Universidad, el Consejo y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, en la cuarta fase del mismo con el propósito de dar a conocer los servicios que ofrece la Universidad a la Sociedad a través de acciones de promoción que permitan elevar su prestigio académico e investigador.
  - Realizar un análisis de los cursos de postgrado tales como el coste, el servicio, la calidad y el número de estudiantes.
  - Continuar desarrollando la *Página Web del Consejo Social* incorporando toda la información que pueda generar para hacer efectivo un mayor nivel de comunicación con los miembros de la Comunidad Universitaria y con la Sociedad en general.

Utilizar la Página Web para incrementar la vía de comunicación entre y para los Consejeros.
  - Continuar con la edición, publicación y distribución de la Memoria de Actividades del Consejo Social.



- Proyectos encaminados a mejorar el binomio docencia-aprendizaje.
  - Continuar con la asignación de complementos retributivos incorporando medidas que tiendan a mejorar el sistema de concesión.

Valorar el proceso seguido desde la aplicación del artículo 46.2 de la L.R.U. con el propósito de obtener conclusiones que permitan analizar el grado de mejora en la docencia y en la investigación en todos sus ámbitos.
  - Concluir con el estudio sobre las causas de abandono de la Universidad poniendo en práctica, en colaboración con el Vicerrectorado de Estudios y Calidad Docente, aquellas medidas que favorezcan un menor abandono.
  - Tras el mantenimiento de contactos para el conocimiento de experiencias desarrolladas en otras Universidades, recabar la información que permita, a lo largo del año 2002, la firma de un convenio para la puesta en marcha de la Unidad de Calidad en el Aprendizaje.
  
- Proyectos encaminados a mejorar la calidad de los servicios y de la gestión.
  - Consolidar el nuevo modelo de gestión de las residencias universitarias y de su Servicio de Alojamiento Universitario (SAU) trasladando, tras un estudio exhaustivo, su experiencia a otros Servicios que lo requieran.
  - Instaurar los premios del Consejo Social a la Calidad de los Servicios y de la Gestión en coordinación con la Gerencia de la Universidad: establecer sus bases, su cuantía –si así procediera– y la finalidad de cada convocatoria.



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria  
CONSEJO SOCIAL

- Aprobar la nueva Relación de Puestos de Trabajo de acuerdo con lo establecido en el Plan de Plantillas 2001-2004 de la Universidad.
- Aprobar el nuevo Plan Plurianual de Inversiones (P.I.U.C.) para desarrollar nuevas infraestructuras que garanticen las necesidades de la Universidad.
- Proyectos encaminados a promover el intercambio de Servicios entre la Universidad y la Sociedad.
  - Mantener el contacto y la colaboración existente con la Unidad de Cooperación Educativa y Fomento del Empleo – con el propósito de incrementar la política de inserción laboral de los titulados, desarrollar cursos especializados para recién titulados, etc. – a través de su Comité de Gestión.
  - Buscar los recursos necesarios para la constitución de un observatorio de empleo intentando llegar a acuerdos con la Dirección General de Universidades e Investigación del Gobierno de Canarias.
  - Iniciar un estudio piloto en alguna titulación de la Universidad, con el objeto de implantar una estructura estadística y la base de datos correspondiente, sobre flujos de inserción en la vida activa de los estudiantes licenciados o diplomados y considerar su extensión al resto de titulaciones en coordinación con la Unidad de Cooperación Educativa y Fomento del Empleo y el Vicerrectorado de Estudios y Calidad Docente.
  - Estudiar, atendiendo a la demanda de la Sociedad, la puesta en marcha de nuevas titulaciones.
  - Extender la presencia del Consejo Social celebrando Sesiones Plenarias en otras islas del archipiélago y en



Centros de la Universidad que permitan impulsar acuerdos con otras Instituciones que demanden los servicios de la misma.

- Colaborar activamente en la puesta en marcha de la *Conferencia de Presidentes de Consejos Sociales de las Universidades Españolas* e ingresar en la misma como miembro de pleno derecho al objeto de participar en la toma de decisiones y, particularmente, ante el desarrollo de la nueva Ley Orgánica de Universidades.

- Otras acciones.

- Cumplir con las disposiciones contempladas en el Reglamento del Consejo Social que permitan el funcionamiento del mismo.

## 2. Presupuesto de Ingresos

El Consejo Social no obtiene ingresos externos a la Universidad. Su financiación viene determinada por lo que acuerde el Pleno según las obligaciones y objetivos que se decida acometer, con cargo a los recursos de la Universidad.

Por otro lado, el Consejo Social no puede disponer de los remanentes del ejercicio presupuestario anterior ya que éstos son transferidos de nuevo a la Universidad.

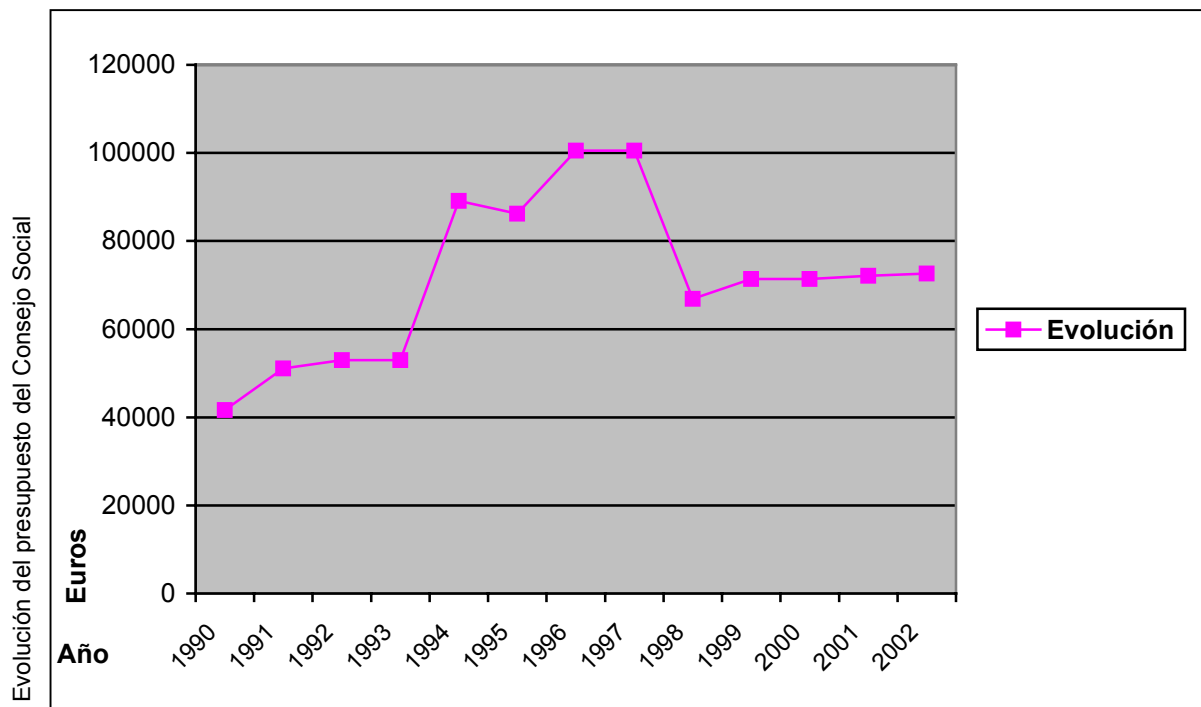
En base a lo expuesto, siguiendo la línea de austeridad y contención del gasto corriente iniciado hace unos años, se ha realizado un presupuesto con marcada línea restrictiva.

En la figura siguiente puede contemplarse la evolución del presupuesto que experimenta, con respecto al anterior, un aumento del 0,66%.



Por tanto, para el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2002, el Consejo Social podrá disponer de una cuantía de setenta y dos mil seiscientos euros (12.079.624 ptas.).

Figura 1: Evolución del presupuesto del Consejo Social 1990-2002.



### 3. Presupuesto de Gastos

La propuesta que se realiza al Pleno del Consejo Social constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo puede reconocer el Consejo Social, así como de los derechos que se prevé liquidar.

Para el cumplimiento de los objetivos reseñados en el apartado segundo de esta propuesta, se ha distribuido el presupuesto por capítulos tal y como sigue:



Gastos corrientes en bienes y servicios:

<u>Concepto.</u>	<u>en Euros</u>	<u>en Ptas.</u>
<b>20. Arrendamientos y cánones</b>	<b>3.774,00.-</b>	<b>627.940.-</b>
203. Arrendamientos de Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.774,00.-	627.940.-
<b>21. Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>	<b>845,00.-</b>	<b>140.596.-</b>
213. Maquinaria, instalaciones y utillaje	845,00.-	140.596.-
<b>22. Material suministros y otros</b>	<b>32.680,00.-</b>	<b>5.437.494.-</b>
220. Material de oficina		
220.00. Ordinario no inventariable	1.220,00.-	202.991.-
220.02. Material informático no inventariable	1.200,00.-	199.663.-
221. Suministros		
221.05. Productos alimenticios	160,00.-	26.622.-
226. Gastos diversos		
226.01. Atenciones protocolarias y representativas	2.250,00.-	374.369.-
226.06. Reuniones, conferencias y cursos		
226.06.01. En la ULPGC	1.800,00.-	299.495.-
227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		
227.03. Postales (mensajería)	1.800,00.-	299.495.-
227.06.99. Otros trabajos técnicos	20.000,00.-	3.327.720.-
227.07. Imprenta	4.250,00.-	707.141.-
<b>23. Indemnizaciones por razón del servicio</b>	<b>35.000,00.-</b>	<b>5.823.510.-</b>
230. Dietas		
230.00. Dietas al personal	21.000,00.-	3.494.106.-
231. Locomoción		
231.00. Locomoción del personal	14.000,00.-	2.329.404.-





Universidad de Las Palmas de Gran Canaria  
CONSEJO SOCIAL

Gastos en transferencias corrientes:

<u>Concepto.</u>	<u>en Euros</u>	<u>en Ptas.</u>
<b>48. A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>1.-</b>	<b>166.-</b>
48.2. Al P.A.S.		
282.99. Otras ayudas al P.A.S.	1.-	166.-

Gastos en inversiones reales:

<u>Concepto.</u>	<u>en Euros</u>	<u>en Ptas.</u>
<b>62. Inv. nueva asociada al func. operativo de los servicios</b>	<b>300,00.-</b>	<b>49.916.-</b>
620. Inv. nueva asociada al func. operativo de los servicios.		
620.04. Equipamiento para proceso de información	300,00.-	49.916.-

Total presupuesto para el año 2001:

<u>Concepto.</u>	<u>en Euros</u>	<u>en Ptas.</u>
<b>Total por capítulos</b>		
Total capítulo II	72.299.-	12.029.542.-
Total capítulo IV	1.-	166.-
Total capítulo VI	300,00.-	49.916.-
<b>Total</b>	<b>72.600,00.-</b>	<b>12.079.624.-</b>

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de octubre de 2001

EL SECRETARIO  
Miguel Angel Acosta Rodríguez